



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN. La evaluación del aprendizaje de los Estudiantes es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de su desempeño en relación con sus competencias.

Sólo serán objeto de evaluación las áreas fundamentales y obligatorias en todos los niveles de educación formal, y las asignaturas legalmente establecidas para el nivel de media académica. (Teniendo en cuenta el énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales, además de la profundización en inglés). Las áreas constituidas por varios componentes, tendrán una sola valoración en el informe final de evaluación de desempeños, sin embargo, cada asignatura tendrá una valoración independiente por periodo.

DE LOS CONCEPTOS DE COMPETENCIA Y DESEMPEÑO. Se entiende la COMPETENCIA como el saber-hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes debidamente integrados, durante la formación de los Estudiantes. Una competencia se puede definir como una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados. En otras palabras, una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa en un contexto determinado. Los desempeños tienen un componente esencial, las evidencias, pues éstas permiten inferir las competencias o capacidades que el Estudiante ha desarrollado y que le servirán para utilizarlas en la vida escolar.

DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS. La evaluación se hará con referencia a cuatro períodos en los que se dividirá el año escolar. Cada periodo, el estudiante será evaluado conforme a lo planeado en cada asignatura, cumpliendo con los eventos evaluativos propuestos y su correspondiente porcentaje. Al finalizar cada periodo, el estudiante va conociendo el porcentaje acumulado, el cual se determina teniendo en cuenta que **el valor asignado a cada periodo es del 25%**

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los Padres de familia, Tutores o Acudientes debidamente autorizados, recibirán un informe o boletín virtual (Portal Educativo www.colmerced.com), en el que se dará cuenta de los desempeños mostrados por los Educandos en su proceso de formación, en cada una de las áreas fundamentales y obligatorias, expresado en una valoración porcentual y su correspondiente juicio valorativo, así:

PORCENTAJE ALCANZADO POR EL ESTUDIANTE	JUICIO VALORATIVO
95% – 100%	Desempeño Superior
85% – 94%	Desempeño Alto
70% – 84%	Desempeño Básico
10% – 69%	Desempeño Bajo

ARTÍCULO DÉCIMO-SÉPTIMO. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La evaluación centrada en el desempeño requiere de los Estudiantes la demostración de ciertas conductas, habilidades, acciones, prácticas, producciones, evidencias y medios materiales que correspondan a los desempeños propuestos. La siguiente matriz de valoración consistente en un conjunto de criterios específicos y fundamentales y tiene como finalidad, el reconocimiento del cómo está aprendiendo el



Estudiante y de cuáles son las competencias (capacidades) que ha desarrollado, y que las expresa a través de los desempeños y sus correspondientes evidencias.

ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
95% a 100%	<ul style="list-style-type: none"> • El Estudiante demuestra la total comprensión de las diferentes situaciones de aprendizaje que plantean las áreas del conocimiento propuestas en el Diseño Curricular del Colegio La Merced, para cada uno de los grados de enseñanza. • El Estudiante pone a la vista, presenta, exhibe la totalidad de las evidencias que demuestran excelentes desempeños, fundamentados en actitudes, valores, habilidades, comportamientos, destrezas (saber ser); nociones, conceptos, categorías (saber conocer); procedimientos, técnicas, estrategias, actuaciones (saber hacer), previstas en el diseño curricular y/o plan de aula. • Demuestra que es competente para desempeñarse de manera excelente en la autoevaluación y la coevaluación. • Asiste sin interrupción a las jornadas escolares, y cuando presenta las inasistencias, las justifica por escrito y estas no afectan su proceso de aprendizaje. • Muestra un comportamiento y unas relaciones interpersonales excelentes y armoniosas con todas las personas de la Comunidad Educativa. • Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Sobrepasa los indicadores de desempeños propuestos. • Cumple excelentemente con todos los requerimientos de las tareas, trabajos y prácticas incluidos dentro de los indicadores de desempeño. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional. • Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. • Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. 	Desempeño Superior
85% a 94%	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra considerable comprensión de las diferentes situaciones de aprendizaje que plantean las áreas del conocimiento propuestas en el Diseño Curricular del Colegio La Merced, para cada uno de los grados de enseñanza. • Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades de apoyo y complementarias al desarrollo de los indicadores de desempeño. • Muestra algunos avances en su desempeño en los procesos de autoevaluación y coevaluación. • Tiene faltas de asistencia justificadas. • Reconoce y supera las dificultades que se presentan en sus relaciones interpersonales y de comportamiento en el ambiente escolar. Cumple con los compromisos adquiridos. • Desarrolla actividades curriculares específicas, sin excederse de las solicitadas. • Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución. • Se promueve con ayuda del Docente y sigue un ritmo de trabajo. • El Estudiante cumple con todos los requerimientos de las tareas, actividades, acciones, realizaciones y producciones, incluidos en los indicadores de desempeños. 	Desempeño Alto
	<ul style="list-style-type: none"> • El Estudiante demuestra comprensión parcial de las diferentes situaciones de aprendizaje que plantean las áreas del conocimiento propuestas en el Diseño Curricular del Colegio La Merced, para cada uno de los grados de enseñanza. • El Estudiante demuestra la superación de los desempeños básicos, necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. • Alcanza los desempeños básicos indicados en los estándares, con varias actividades complementarias, las que ha desarrollado como parte de los indicadores de desempeño dentro de su proceso de formación integral por competencias. • Muestra poco interés en el cumplimiento de algunos indicadores de desempeños básicos durante el período académico. 	



70% a 84%	<ul style="list-style-type: none">• Los avances del desempeño en la autoevaluación y coevaluación son mínimos.• Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.• Presenta dificultades de comportamiento y muestra debilidades en las relaciones interpersonales.• Acepta con dificultad y duda los compromisos registrados en las actas de mediación o conciliación.• Desarrolla un mínimo de actividades curriculares que complementan las requeridas en los indicadores de desempeño.• Manifiesta poco sentido de pertenencia con la institución.• Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad, al poner a la vista, al presentar, al exhibir las evidencias que demuestran algunos desempeños fundamentados en actitudes, valores, habilidades, comportamientos, destrezas (saber ser); nociones, conceptos, categorías (saber conocer); procedimientos, técnicas, estrategias, actuaciones (saber hacer), previstas en el diseño curricular y/o plan de aula.	Desempeño Básico
10% a 69%	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra poca comprensión de las diferentes situaciones de aprendizaje que plantean las áreas del conocimiento propuestas en el Diseño Curricular del Colegio La Merced, para cada uno de los grados de enseñanza.• No logra mostrar los desempeños mínimos y requiere de la ejecución de estrategias en la superación de debilidades en la formación por competencias. En ocasiones requiere de atención especializada.• No presenta las actividades que desarrollan los indicadores de desempeño y es poca su participación en las actividades complementarias propuestas por el Docente durante el proceso pedagógico. No ejecuta acciones tendientes a mejorar sus desempeños.• Muestra disminuido el interés por el aprendizaje formal en el área, de manera significativa.• No muestra avances en los desempeños en la autoevaluación y coevaluación.• Presenta faltas de asistencia injustificadas y en ocasiones, éstas inciden en su desarrollo integral.• Las relaciones interpersonales son conflictivas, muestra dificultades para aprender formas adecuadas de relación con sus compañeros. Sus comportamientos afectan la convivencia en el aula, y en ocasiones, muestra actitudes agresivas con sus compañeros de clase.• No muestra resultados en los mínimos desempeños que forman parte del desarrollo curricular, presentando constantes dificultades en su desempeño académico.• En ocasiones, no responde a ningún tipo de apoyo y acompañamiento en el proceso de formación por competencias.• No intenta desarrollar acciones tendientes a alcanzar desempeños mínimos.• Con sus acciones, demuestra su poco sentido de pertenencia por la Institución.	Desempeño Bajo

PARÁGRAFO PRIMERO. Los criterios de valoración institucional para cada una de las escalas de valoración expresadas (Superior, Alto, Básico y Bajo), contemplan todos los aspectos de la formación integral, es decir, tanto lo académico como lo formativo, razón por la cual no todos se aplican a un estudiante ubicado en determinado rango, pero sí en su mayoría. Se aclara que la NORMALIZACIÓN o COMPORTAMIENTO se valorará como: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Aceptable o Inadecuado, correspondiendo a cada valoración el siguiente indicador de desempeño:

EXCELENTE (95 – 100):

Contribuye responsablemente con la sana convivencia de la Comunidad Educativa porque vivencia los valores institucionales y acata con agrado las pautas y normas establecidas en el Manual de Convivencia.

MUY BUENO (90 – 94):

Contribuye con la sana convivencia de la Comunidad Educativa porque vivencia los valores institucionales y se esfuerza por cumplir con las pautas y normas establecidas en el Manual de Convivencia.

BUENO (80 – 89):



Evidencia algunas dificultades de normalización que afectan las relaciones de convivencia establecidas para el bienestar de la Comunidad Educativa.

ACEPTABLE (70 – 79):

Reincide en el incumplimiento de pautas y normas fundamentales establecidas en el Manual de Convivencia, afectando la sana convivencia en su entorno.

INADECUADO (10 – 69):

No se compromete con la sana convivencia de la Comunidad Educativa porque hace caso omiso de las pautas y normas establecidas en el Manual de Convivencia para el bienestar colectivo.

*Los criterios para valorar el desempeño de los estudiantes en NORMALIZACIÓN, se especifican en el Manual de Convivencia del Colegio.

EVENTOS EVALUATIVOS:

Para obtener la valoración periódica de desempeños por asignatura, el porcentaje total asignado a cada periodo escolar, se distribuye en **EVENTOS EVALUATIVOS**, los cuáles se clasifican en: evaluaciones escritas, quizes, trabajo en clase, otros eventos, proceso actitudinal y autoevaluación. La metodología de aplicación y otros detalles sobre cada uno de estos eventos, se especifica a continuación:

En cuanto a las **evaluaciones escritas**, se aplicarán dos por periodo, según fechas establecidas por el Consejo Académico, hacia mediados y final de cada periodo. Las evaluaciones escritas de las asignaturas de alta intensidad se aplicarán en semanas diferentes a las evaluaciones de las áreas de baja intensidad horaria, pero serán en semanas seguidas. Estas evaluaciones deben ser elaboradas por cada docente, teniendo en cuenta la exigencia propia que ha hecho en sus clases, pero también, favoreciendo el tipo de preguntas con situaciones contextualizadas (por competencias). Se pueden elaborar preguntas de selección múltiple, de completar, para establecer relaciones, preguntas abiertas, etc. Lo ideal es combinar este tipo de preguntas en una misma evaluación, cuando sea posible. De todas formas, siempre se deben privilegiar las preguntas por competencias.

Con respecto a los **quizes**, estos solo se aplicarán en las asignaturas de alta intensidad horaria, **con una frecuencia semanal, en un día fijo, a la hora “0”**.

El **trabajo en clase** tiene una importancia especial, ya que el modelo pedagógico del colegio privilegia el papel activo del estudiante, quien, bajo la mediación y guía del docente, construye su propio conocimiento. Para que este trabajo en clase sea efectivo, debe ser muy bien planeado por el docente, debe ser dosificado y constantemente monitoreado. Como su nombre lo indica, debe ser un trabajo que se desarrolle completamente en el tiempo de la clase y no debe ser llevado como tarea para la casa.

Los **otros eventos** están relacionados con actividades que pueden desarrollarse en clase o que pueden ser dejados como tarea para la casa. Entre ellos están: exposiciones, tareas, trabajos, revisión de cuadernos, carpetas, foros, elaboración de proyectos, etc. Teniendo en cuenta que en este ítem, hay gran variedad de formas, se recomienda especificar, al inicio del periodo, cuáles se van a aplicar y cuál sería el porcentaje dado a cada uno de ellos.

El **proceso actitudinal** es una valoración que da el docente a cada estudiante, al finalizar el periodo, teniendo en cuenta los criterios de valoración dados en la tabla anterior. La valoración en este proceso debe ir en concordancia con el desempeño académico general del estudiante, pero además con su proceso formativo. En este punto se tienen en cuenta aspectos como el interés del estudiante



por la clase, la responsabilidad, el respeto, la escucha, la participación activa, etc. En el proceso actitudinal, la SUPERACIÓN de dificultades que pueda evidenciar un estudiante con respecto a sus desempeños anteriores, merece un estímulo especial.

La **autoevaluación** es un proceso que debe ser mediado por el docente, a través de unas afirmaciones que sirven de reflexión a los estudiantes, las cuales tienen asignado un puntaje específico, así:

ASPECTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	Escala asignada
ACADÉMICO	Asumo con responsabilidad mis obligaciones escolares, lo cual se evidencia en mi desempeño académico, presentación oportuna de tareas, trabajos y demás actividades asignadas por mis profesores.	1 a 20
	Participo con responsabilidad y dinamismo en los trabajos de grupo (trabajo en equipo).	1 a 10
PERSONAL	Mantengo una actitud de escucha y atención durante el desarrollo de la clase.	1 a 20
	Dispongo del material de clase solicitado por el profesor.	1 a 10
DE CONVIVENCIA	Manifiesto respeto por mis compañeros, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminaciones de ninguna índole.	1 a 20
	Trato con respeto al profesor y valoro su asignatura.	1 a 20
	TOTAL	100

ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES A EVENTOS EVALUATIVOS (Por asignaturas)

La propuesta para la asignación de los porcentajes otorgados a cada evento, depende de la intensidad horaria de las asignaturas. A continuación, se relaciona el cuadro de DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES PARA EVENTOS EVALUATIVOS, por asignaturas:



DISTRIBUCIÓN PORCENTAJE EVENTOS EVALUATIVOS 2019 (POR ASIGNATURAS)

ASIGNATURAS ALTA INTENSIDAD	EVALUACIONES ESCRITAS	TRABAJO EN CLASE	OTROS EVENTOS	PROCESO ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
MATEMÁTICAS	Suma de quices: 20%	Guías y talleres 15%	Pasaporte 15%	5%	5%
	Evaluación#1: 20%				
	Evaluación#2: 20%				
LENGUA y SOCIALES	Suma de quices: 20%	15%	15%	5%	5%
	Evaluación#1: 20%				
	Evaluación#2: 20%				
CIENCIAS/ BIOLOGÍA	Suma de quices: 20%	10%	Laboratorio: 10%	5%	5%
	Evaluación#1: 20%		Consulta-Tareas: 5%		
	Evaluación#2: 20%		Cuaderno: 5%		
QUÍMICA y FÍSICA (10°-11°)	Suma de quices: 20%	10%	Tareas: 15%	5%	5%
	Evaluación#1: 20%		Trabajo grupo: 5%		
	Evaluación#2: 20%				
INGLÉS	Suma de quices: 20%	Libro, proyectos, cuaderno, carpeta 20%	Tareas 10%	5%	5%
	Evaluación#1: 20%				
	Evaluación#2: 20%				
ASIGNATURAS BAJA INTENSIDAD	EVALUACIONES ESCRITAS	TRABAJO EN CLASE	OTROS EVENTOS	PROCESO ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
GEOMETRÍA EDUC. FINANCIERA	Evaluación #1: 25% Evaluación #2: 25%	20%	20%	5%	5%
QUÍMICA (6° a 9°) BIOLOGÍA (10° y 11°)	Evaluación #1: 25% Evaluación #2: 25%	10%	30%	5%	5%
FILOSOFÍA	Evaluación #1: 25% Evaluación #2: 25%	20%	20%	5%	5%
SCIENCE	Evaluación #1: 25% Evaluación #2: 25%	20%	20%	5%	5%
ERE ÉTICA	Evaluación #1: 20% Evaluación #2: 20%	30%	20%	5%	5%
INFORMÁTICA	Evaluación #1: 20% Evaluación #2: 20%	40%	10%	5%	5%
EMPREDIMIENTO	Producto Final (miniproyecto) 30%	Trabajo en grupo (20%) Trabajo Individual (25%)	Tareas 15%	5%	5%
ASIGNATURAS BAJA INTENSIDAD	EVALUACIONES PRÁCTICAS	TRABAJO EN CLASE	OTROS EVENTOS	PROCESO ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA	Evaluación #1: 30% Evaluación #2: 30%	10%	Uniforme 20%	5%	5%
DANZAS	Evaluación #1: 30% Evaluación #2: 30%	10%	Uniforme 20%	5%	5%
MÚSICA	Evaluación #1: 30% Evaluación #2: 30%	Participación en actos comunitarios 15%	Cuaderno 15%	5%	5%
ARTÍSTICA	Evaluación #1: 30% Evaluación #2: 30% <small>Las evaluaciones corresponden al producto final entregado en cada revisión</small>	20%	10%	5%	5%



En el nivel PREESCOLAR se trabajarán algunos aspectos de manera diferente, ya que en estos grados se hace especial énfasis en las dimensiones del desarrollo humano, razón por la cual las diferentes asignaturas se agrupan por dimensiones y no por áreas. En los grados PÁRVULOS Y PRE-JARDÍN, se realiza una evaluación eminentemente cualitativa y descriptiva y para estos grados se establece la PROMOCIÓN AUTOMÁTICA. En JARDÍN y TRANSICIÓN ya se comienza a evaluar también cuantitativamente y se da un juicio valorativo por cada indicador de desempeño trabajado durante el periodo, además de la nota definitiva de la asignatura.

TRATAMIENTO A LOS FRAUDES O "TRAMPAS"

Teniendo en cuenta que las "trampas" o "fraudes" se presentan por lo general durante los diferentes eventos evaluativos, se determina el siguiente procedimiento para su tratamiento:

- Reporte del fraude al ACOMPAÑANTE de grupo por parte del docente afectado, a través del correo electrónico, con copia a la Coordinación de Convivencia.
- Descripción de la situación en el link SEGUIMIENTO ESCOLAR (virtual), por parte del docente.
- El fraude por primera vez no requiere de la firma de un acta; basta con registrarlo en el Seguimiento Escolar. En este caso la valoración de la Normalización no podrá ser EXCELENTE.
- Cuando se reincide en este comportamiento (fraude por segunda vez), además de seguir el procedimiento anterior, el docente debe citar al padre de familia para informarlo de la situación y para que, junto con el estudiante, se firme un Acta de Compromiso. En este caso, la valoración de la Normalización no puede exceder el nivel BUENO.
- Cuando el fraude implica situaciones que atentan seriamente contra la ética y la moral, se tendrá un tratamiento diferente, donde se citará inmediatamente a los padres de familia del estudiante para informarles sobre la situación presentada y se firmará un acta de **MATRÍCULA DE OBSERVACIÓN**, donde se debe especificar que de no haber un cambio de comportamiento serio, positivo y responsable, el estudiante perderá el cupo en el colegio para el siguiente año. En este caso, la valoración de la Normalización estará por debajo de 7,0.
- El estudiante que sea reportado por hacer trampa o fraude durante un evento evaluativo, perderá el porcentaje otorgado a dicho evento.
- Los fraudes son acumulables, sin importar el momento del año en que se cometieron y sin importar la asignatura.

NOTA: Debido a que los estudiantes del nivel de preescolar, primero y segundo, por su edad, están en pleno proceso de formación ética, se dará un tratamiento diferente a estas situaciones de "trampas", donde se deberá recurrir a la reflexión, charla con los papás, y eventualmente, si el caso lo amerita, remisión a psicología. En este caso, los estudiantes no perderán el porcentaje asignado al evento involucrado, sino que se les permitirá aplicarlo de nuevo, para que sean conscientes de la importancia de lograr buenos resultados por esfuerzo y mérito propios. Con respecto a la valoración en comportamiento, esta no será excelente. En caso de que un estudiante de estos niveles reincida, se establecerá un acta donde deben quedar consignados los compromisos de los padres de familia y del colegio para prevenir que estos comportamientos vuelvan a ocurrir. En este caso, sí se afecta el evento evaluativo implicado previa explicación al estudiante sobre las consecuencias de actuar de esta manera. El comportamiento será valorado como Bueno.



TRATAMIENTO PARA EVENTOS EVALUATIVOS PENDIENTES

Teniendo en cuenta que las faltas de asistencia a las actividades escolares, afectan el normal desarrollo de los procesos educativos, especialmente cuando se dejan de presentar uno o varios eventos evaluativos, se establece como criterio la obligatoriedad de presentar la excusa pertinente en el formato establecido para tal fin (**Autorización de Eventos Evaluativos Pendientes**), la cual debe ser firmada por el padre/madre de familia para que tenga validez, además de contener el motivo de la ausencia y su correspondiente evidencia. El estudiante ausente, el día de su regreso a clases, debe presentar la excusa **en Coordinación de Convivencia**, de donde se remitirá a coordinación académica para ser autorizado en sus eventos pendientes. Los estudiantes solo disponen de los tres días siguientes a su regreso para la entrega de tareas y trabajos pendientes (salvo situaciones particulares autorizadas por coordinación académica). Las evaluaciones o quices pendientes no pueden ser presentados en clase, razón por la cual se establece que los mismos se presentarán en día SÁBADO (una vez al mes), donde el número de eventos a presentar, no puede exceder de tres (3). Sin excepción, solo habrá autorización para la presentación de QUICES, cuando se entregue la respectiva incapacidad médica o por ausencias justificadas con la correspondiente evidencia. **Cualquier incumplimiento de la normatividad establecida para estos casos, acarrea la pérdida total del porcentaje asignado al evento evaluativo en cuestión.**

Nota: Los permisos para viajes que soliciten los padres de familia, deben realizarse por escrito y ser entregados en coordinación académica, relacionando los datos completos: nombre del estudiante, curso y días totales de ausencia. En estos casos, los padres de familia son los responsables de facilitarle a su hijo las condiciones para que se adelante por su propia cuenta, con el fin de que a su regreso pueda responder satisfactoriamente con todas las actividades y eventos que haya dejado pendientes. Se recomienda a los padres de familia planear muy bien estos viajes para que no interfieran con el normal desarrollo de la jornada escolar.

ESTÍMULOS:

De acuerdo con el Manual de Convivencia del Colegio La Merced, los estudiantes recibirán ESTÍMULOS periódicos o de fin de año, por su excelente desempeño escolar, así:

Con respecto a los **estímulos periódicos**, se publica en el portal educativo el **CUADRO DE HONOR**, que solo podrá ser conformado por aquellos estudiantes que, al finalizar cada periodo, hayan obtenido un promedio igual o superior a 9,0 en todas y cada una de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios del grado respectivo. **Es requisito que el comportamiento quede valorado en EXCELENTE.**

En cuanto a los **ESTÍMULOS** de fin de año, en el acto de clausura, se reconocerá el desempeño tanto académico, como formativo de los estudiantes, mediante la entrega de diplomas o menciones especiales. Estos son.

1. **EXCELENCIA ACADÉMICA**, otorgada a los estudiantes tanto en primaria como en bachillerato, que hayan formado parte del **Cuadro de Honor** durante los cuatro periodos. Estos estudiantes tienen la oportunidad de participar en la rifa de una BECA que exime de pagar la cuota correspondiente a las primeras 5 mensualidades del año, y una MATRÍCULA DE HONOR, que exime de cancelar el pago correspondiente a la matrícula para el siguiente grado escolar. El colegio entrega una BECA para el nivel de Primaria y otra para el Bachillerato; lo mismo ocurre con la MATRÍCULA DE HONOR. Los estudiantes acreedores de estos estímulos son los favorecidos en una rifa que se efectúa durante la ceremonia de CLAUSURA, ante todo el público asistente. Los estudiantes que no asistan a la ceremonia de clausura, no participan de la rifa.

2. **APROVECHAMIENTO ACADÉMICO**, en reconocimiento al trabajo y dedicación de otros estudiantes, que si bien no formaron parte del cuadro de honor en los cuatro periodos, sí se destacaron por ser responsables y aplicados, obteniendo desempeños altos en todas las asignaturas



del Plan de Estudios.

3. **PERFIL MERCEDARIO**, en reconocimiento a aquellos estudiantes que se destacan por la vivencia, tanto de los valores institucionales, como de los valores cristianos, que los convierte en ejemplo de los seres humanos que se quieren formar para contribuir con la transformación efectiva de la sociedad.

4. **COLABORACIÓN**, entregada a los estudiantes que se destacaron por su participación y compromiso en las diferentes actividades organizadas durante el año escolar.

5. **MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO**

6. **OTROS RECONOCIMIENTOS**, especialmente por participación destacada en eventos externos.

Nota: Los estímulos otorgados a los estudiantes del grado 11°, durante la ceremonia de graduación, son:

1. **Primer puesto en las pruebas de Estado**, SABER 11°, según resultados entregados por el ICFES.

2. **Distinción Mejor Bachiller**, otorgada al estudiante de la promoción como estímulo por su excelente rendimiento académico y vivencia de los valores institucionales durante su permanencia en el Colegio La Merced. El estudiante distinguido con esta mención no solo se destaca por su excelente desempeño académico, sino también por su perfil mercedario, **razón por la cual este reconocimiento engloba todos los estímulos**. La selección del Mejor Bachiller estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado 11°, quien propondrá los candidatos, teniendo en cuenta la trazabilidad escolar desde el grado 6°. En caso de empate, se recurrirá a seleccionar al estudiante que haya hecho parte del CUADRO DE HONOR un mayor número de veces, desde el grado 6°. Si el empate persiste, se definirá por PROMEDIO PONDERADO. Teniendo en cuenta que esta distinción resalta tanto lo académico, como lo formativo, el desempate también podría darse por evidencia de un mayor liderazgo, por ejemplo.

3. **Aprovechamiento Académico**, como reconocimiento a todos aquellos estudiantes que obtuvieron excelentes desempeños durante su trayectoria escolar.

4. **Perseverancia**, que resalta a todos los graduandos que ingresaron al colegio desde Preescolar o desde el grado 1°.

5. **Hijos de Exalumnos**

6. **Reconocimientos especiales a los graduandos destacados en otros aspectos que hacen parte de la formación integral.**

DEL PROGRAMA DE REFUERZO Y SUPERACIÓN

Teniendo en cuenta que los resultados de una evaluación le sirven al docente para diagnosticar y detectar las falencias que pueden tener sus estudiantes en el desarrollo de los diferentes procesos y competencias, se ha establecido que los docentes deben retomar y reforzar los procesos trabajados cuando se detecta que un alto porcentaje de estudiantes (más de 45%), no alcanzó las metas mínimas establecidas. En este punto, es conveniente que el docente haga un análisis de causas y que actúe en consecuencia, llevando a cabo las acciones pertinentes para lograr una mejora en los desempeños de sus estudiantes. Todo este proceso se puede culminar con la aplicación de un nuevo



evento evaluativo que le permita al docente comprobar que sus estudiantes, efectivamente, lograron tal mejora en sus desempeños.

Como una forma de recompensar la SUPERACIÓN de dificultades, se determina que un estudiante tiene la oportunidad de RECUPERAR asignaturas reprobadas en el periodo inmediatamente anterior, con los resultados del presente periodo. De esta forma, si un estudiante dejó una asignatura reprobada en el periodo anterior, pero en el nuevo periodo obtiene un desempeño ALTO o EXCELENTE en dicha asignatura, inmediatamente ésta será recuperada con una nota de 7,0.

Adicionalmente, a mitad de año, se da una oportunidad más de recuperación, una vez se termina el segundo periodo académico. Esta oportunidad se da para estudiantes que vayan reprobando en ACUMULADO, una o más asignaturas (aunque solo se puede presentar recuperación para dos de ellas). Para esta recuperación, los estudiantes reciben, por parte de sus docentes, un PLAN DE APOYO, que deberá ser trabajado y desarrollado durante la época de vacaciones. Al regresar, se entregan estos planes al docente, como requisito para presentar la EVALUACIÓN de recuperación, la cual le da la oportunidad al estudiante de recuperar el ACUMULADO de los periodos 1 y 2. Se aclara que como es oportunidad de recuperación, la nota acumulada tiene un valor del 30% y la nueva nota obtenida, tiene un valor del 70%.

DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN Y HABILITACIÓN

Una vez finalizado el 4° periodo, se llevará a cabo la primera comisión de promoción para determinar los estudiantes aprobados y los que deben hacer uso de la instancia de NIVELACIÓN. Es importante aclarar que al terminar el 4° periodo, los estudiantes que queden con tres o más áreas reprobadas, no podrán ser promovidos al grado siguiente, debiendo volver a cursar el grado. Sin embargo, los estudiantes que al finalizar el 4° periodo, dejen una (1) o dos (2) áreas reprobadas, tendrán la oportunidad de superar sus dificultades, asistiendo a un curso de nivelación de tres días, después de los cuáles, tendrán que presentar una evaluación escrita de la asignatura, la cual se calificará de 1 a 10, siendo 7,0 la mínima nota que se puede obtener para recuperar el área reprobada. De no obtener la calificación mínima, el estudiante tendrá la oportunidad de presentar una HABILITACIÓN, aproximadamente 5 días después de recibir la notificación, siempre y cuando solo haya quedado con un área pendiente, ya que si reprueba las dos áreas niveladas, el grado se da por reprobado, sin derecho a más instancias de recuperación. Si el estudiante aprueba todo, inmediatamente será promovido al grado siguiente. La HABILITACIÓN se constituye en la última oportunidad de recuperación. Una vez agotada esta instancia, el estudiante debe aprobar el área (con 7,0 como mínimo), o de lo contrario no será promovido al grado siguiente. La HABILITACIÓN se califica de 1.0 a 10.0 y esta nota se registrará en el BOLETÍN ACADÉMICO, en un espacio destinado para tal fin.

DE LA PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

La promoción de estudiantes se hará teniendo en cuenta las áreas establecidas en el Plan de Estudios. Las asignaturas que conforman el área, tienen un valor porcentual específico para efectos de la valoración final del área. (Ver Plan de Estudios)

Ejemplo: Área: **Matemáticas**

Asignaturas: Álgebra: 80%

Geometría: 20%

La PROMOCIÓN se desarrolla en tres momentos, así:

- Una vez finalizado el cuarto periodo, serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan obtenido como mínimo un DESEMPEÑO BÁSICO en todas las áreas del Plan de Estudios respectivo. No serán promovidos los estudiantes que queden con tres (3) o más áreas reprobadas una vez termine el 4° periodo.

- Una vez evaluado el curso de NIVELACIÓN, serán promovidos aquellos estudiantes que superen



las dificultades en el área o en las áreas que debieron recuperar (máximo dos áreas). No serán promovidos los estudiantes que queden con 2 áreas reprobadas, una vez se finalice este curso. Los estudiantes que queden con un (1) área reprobada después de la NIVELACIÓN, tendrán la oportunidad de presentar una última evaluación de recuperación (HABILITACIÓN). Si después de esta última instancia de recuperación el estudiante continúa reprobada en un (1) área, no será promovida al grado siguiente. Si un estudiante citado a esta actividad, no se presenta sin justa causa, inmediatamente quedará con la condición de NO PROMOVIDO.

PARÁGRAFO PRIMERO. De ninguna manera será promovido un estudiante que deje una o más áreas perdidas (69% o menos), una vez se haya agotado la última instancia de recuperación. Es decir, que ningún Estudiante podrá ser promovido con áreas perdidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los estudiantes del grado 11° también pueden reprobado el año escolar. Un estudiante de 11°, sólo podrá recibir su diploma hasta tanto haya aprobado todas las áreas del Plan de Estudios de 11°. Para recibir el diploma de bachilleres, los estudiantes de 11° deben haber cumplido con las 80 horas de servicio social obligatorio, exigido por el M.E.N., a través de la resolución 4210 del 12 de sept. de 1996. Todos los estudiantes de 11° están obligados a presentar las pruebas SABER 11°, las cuales se aplicarán cada año en una fecha establecida por el ICFES. La proclamación de bachilleres se hará en CEREMONIA DE GRADUACIÓN, finalizando el mes de noviembre. En caso de que un estudiante no cumpla con los requisitos para graduarse en esta fecha, recibirá su diploma directamente en la Secretaría del colegio, una vez haya cumplido con las exigencias institucionales y de Ley.

En el Registro Final de Valoración se explicitará si el estudiante recurrió a actividades de HABILITACIÓN.

Al finalizar el año lectivo, conforme a la evaluación final de desempeños, un Estudiante se encontrará en una de las siguientes situaciones académicas:

1. **Aprobado.** Cuando en todas las áreas fundamentales y obligatorias o en las áreas de la especialidad en la media, ha obtenido en la evaluación final de desempeños, las valoraciones de “desempeño superior, o desempeño alto o desempeño básico” de la escala de valoración nacional.
2. **Reprobado.** Cuando un estudiante ha obtenido “desempeño bajo” en tres o más áreas, al finalizar el 4° periodo; cuando un estudiante, después del curso de nivelación, en la evaluación final de desempeños ha obtenido, en **dos áreas** (fundamentales-obligatorias o de la especialidad en media), como valoración en la escala nacional “desempeño bajo”; o bien, cuando ha obtenido “desempeño bajo” en un (1) área **una vez agotada** la instancia de la HABILITACIÓN. También se encuentra reprobado el Estudiante que no se presente al curso de NIVELACIÓN o a la HABILITACIÓN, sin justa causa y el estudiante que haya faltado al 25% de las actividades escolares, teniendo en cuenta que el Colegio imparte educación formal presencial.

PARÁGRAFO. Quien se encuentra en **situación de reprobación, debe repetir** el grado que cursó el año lectivo anterior. En atención al artículo 96 de la Ley 115 de 1994, la reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del Estudiante, no será causal de exclusión de esta Institución Educativa, **siempre y cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el Manual de Convivencia.** La reprobación de un grado por segunda vez consecutiva, será causal de pérdida de cupo.



ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑOS. Los informes de evaluación de los Estudiantes al finalizar cada periodo, se entregarán a los Padres de familia, Tutores o Acudientes debidamente autorizados, en reuniones establecidas desde el comienzo de año en el Cronograma de Actividades. Asimismo, los padres también podrán consultar los resultados académicos a través de la página www.colmerced.com, empleando la clave que les ha sido asignada.

PARÁGRAFO PRIMERO. *No se entregará el informe periódico de evaluación de desempeños a los Padres de familia, Tutores o Acudientes que estén en mora con el pago de la pensión.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un Padre de familia o Acudiente puede ser citado en cualquier momento del periodo escolar, cuando un Docente, Acompañante o Coordinador considere necesario hacerlo.

DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR.

La Promoción escolar es un evento académico que indica el avance gradual y consecutivo del Estudiante en cada uno de los niveles, ciclos y grados que constituyen el Sistema de Educación Formal. Los criterios para promocionar a un Estudiante, al grado siguiente son los que se detallan a continuación:

1. Cuando al finalizar el año escolar tiene como valoración final en todas las asignaturas cualquiera de los siguientes conceptos: desempeño básico, desempeño alto o desempeño superior.
2. Cuando al haber agotado las instancias de recuperación (HABILITACIÓN), tiene como valoración final en las áreas fundamentales, obligatorias y de especialidad para la Media, cualquiera de los siguientes conceptos: desempeño básico, desempeño alto o desempeño superior.
3. Cuando el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de familia, recomiende ante el Consejo Directivo la aprobación de la promoción anticipada y éste emita una resolución con un concepto favorable.

La promoción escolar está sujeta a los resultados obtenidos por los estudiantes en las diferentes áreas fundamentales, obligatorias y del énfasis, para la media. Teniendo en cuenta que varias áreas están conformadas por más de un componente (asignaturas), se hace necesario establecer el porcentaje asignado a cada una de ellas, el cual depende en gran parte, de la intensidad horaria que se maneje. En el **Plan de Estudios del Colegio** se especifica el porcentaje asignado a cada asignatura que forma parte de un área, desde el grado 1° hasta 11°.

DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA. Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del Estudiante que demuestre un **desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social** en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es afirmativo, en el registro escolar de valoración.

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta que la promoción anticipada solo se puede dar al finalizar el primer periodo académico, los candidatos a tal proceso, deberán presentar **PRUEBAS DE SUFICIENCIA** en las asignaturas de alta intensidad horaria (como mínimo), las cuales incluirán la evaluación de las temáticas y competencias propuestas en el Plan de Estudios Institucional, para los tres periodos restantes del grado en el que está matriculado el estudiante. El Consejo Académico solo podrá emitir un concepto favorable cuando el resultado de tales pruebas se ubique en niveles de desempeño SUPERIOR O ALTO.



DE LOS CURSOS OBLIGATORIOS. Los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° deben realizar los cursos PRE-ICFES que organice el colegio, con miras a lograr EXCELENTES resultados en la prueba SABER 11°. Todas las estudiantes de 11° deben presentar las pruebas SABER 11° y las estudiantes de 10°, deben presentar las pruebas PRE-SABER, en la misma fecha (calendario A).

DE LOS TÍTULOS. Para optar por el título de Bachiller Académico con énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales, el estudiante deberá cursar y aprobar satisfactoriamente las áreas fundamentales y obligatorias y las áreas propias de la especialidad en el nivel de media, tal y como se estipula en el artículo noventa y uno de esta resolución.

DE LA GRADUACIÓN. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el diploma de Bachiller Académico con énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales, el cual se entregará en el acto de graduación programado por la Rectoría, cuando cumpla satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

1. Entrega en la secretaría del colegio de la fotocopia del documento de identidad.
2. En el registro escolar de valoración, deben encontrarse todos los certificados de calificaciones de las todas las áreas fundamentales del grado quinto del ciclo de primaria, de los grados del ciclo de secundaria y de la media.
3. Haber cursado y aprobado satisfactoriamente las áreas fundamentales y las propias del énfasis en el grado décimo y undécimo.
4. En el informe final de evaluación de desempeños del grado undécimo, debe constar que la valoración de todas las áreas (fundamentales y propias del énfasis o propias de la media académica) se encuentran con conceptos de la escala de valoración nacional “desempeño superior, o desempeño alto o desempeño básico”.
5. Estar a paz salvo por todo concepto, con la Institución Educativa, incluyendo los derechos de grado.
6. Presentar en Secretaría, el certificado sobre el cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio.
7. Haber presentado las pruebas SABER 11°, en las fechas requeridas.
8. No haber incurrido en faltas disciplinarias que, según el Manual de Convivencia o el presente documento, ameriten su inasistencia al acto de proclamación de bachilleres.

PARÁGRAFO. Si un Estudiante del grado undécimo, comete fraude en cualquier evento evaluativo en dos o más ocasiones durante el año escolar, o si lo comete durante la instancia de la Nivelación Habilitación, no podrá asistir al acto de graduación.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

El Colegio La Merced estructura su sistema de Evaluación en el Nivel de Preescolar a la luz de los siguientes documentos del MEN:



- ✓ Lineamientos Curriculares para el Nivel de Preescolar
- ✓ Documento N° 10 Desarrollo Infantil y Competencias en la Primera Infancia
- ✓ Documento N° 13 Aprender y Jugar. Instrumento Diagnóstico de Competencias Básicas en Transición
- ✓ Documento Orientaciones Pedagógicas para el grado de Transición

Los fundamentos pedagógicos y didácticos de estas orientaciones invitan a los educadores del Nivel de Preescolar a plantear sus propuestas evaluativas desde la mirada de las Competencias que se conciben como *“el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores”*. (Documento N°13 MEN Aprender y Jugar. Pág. 20. 2.010)

Desde esta perspectiva, la evaluación integral de las estudiantes del Nivel de Preescolar establece una relación directa de las Dimensiones de Desarrollo y las Competencias para este nivel, donde las Dimensiones de desarrollo como áreas del desarrollo humano definen procesos y características evolutivas muy puntuales para cada una de las edades representativas del Nivel que se fortalecen a partir de Competencias Básicas que estimulan funcionamientos Cognitivos, entendidos estos como *“Procesos mentales que se desarrollan desde la infancia temprana, los niños los usan como recursos para comprender el mundo, representárselo y operar en él. Cuando se habla de funcionamientos cognitivos pensamos en la mente en permanente actividad, debido a que estos funcionamientos intervienen “poniéndose en marcha de manera simultánea cuando se está ante situaciones de diferente naturaleza”*. (Documento N°13 MEN Aprender y Jugar. Pág. 21, 2.010).

A partir de esta relación (Dimensiones de Desarrollo y Competencias en el Nivel de Preescolar), se determina un conjunto de aspectos claves para la organización de desempeños por competencias, que constituye la ruta evaluativa para los diferentes grados del Nivel.

Esta nueva estructura exige un cambio de paradigma de los educadores y padres de familia respecto a la evaluación de procesos integrales que omite la atomización de asignaturas independientes en el Nivel, y se argumenta desde los fundamentos legales la evaluación por procesos, de carácter integral y cualitativo tal como lo propone el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1977, artículo 10 donde señala:

“En el nivel de educación Preescolar, no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formulación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

Esta nueva mirada de la evaluación por competencias pone en evidencia el desempeño del estudiante desde su saber y saber-hacer con sentido en contextos reales y cotidianos, sus capacidades y habilidades, donde dicha orientación exige una mirada integral de la competencia desde la relación de procesos en diversos campos del saber que se materializan en aspectos de organización de los desempeños por competencias y que constituyen los campos de dominio disciplinar de los docentes acompañantes y catedráticos, A continuación, se presenta dicha organización:



DIMENSIONES DE DESARROLLO	COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LAS DIMENSIONES	ASPECTOS QUE GUÍAN LOS DESEMPEÑOS POR COMPETENCIAS
DIMENSIÓN COMUNICATIVA DIMENSIÓN ESTÉTICA	Competencias Comunicativas	Expresión Oral gráfica y escrita Expresión Musical Idioma extranjero Inglés Lenguaje Tecnológico
DIMENSIÓN CORPORAL	Competencias Corporales	Educación del Movimiento
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA DIMENSIÓN ETICA	Competencias Ciudadanas	Educación para la Ciudadanía
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	Competencias Espirituales	Educación Religiosa Escolar
DIMENSIÓN COGNITIVA	Competencias Científicas Competencias Matemáticas	Exploración del Entorno Social Exploración del Entorno Natural Pensamiento Lógico- Matemático

Uno de los criterios relevantes del sistema evaluativo en el Nivel de Preescolar, es el porcentaje que se establece para los aspectos propios de la Competencia, acorde con la intensidad horaria semanal que se establece para este fin, según lo que se explicita en el **Plan de Estudios**.

DE LAS INSTANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Con el fin de garantizar a los estudiantes y a los padres de familia la atención oportuna, equitativa y efectiva de las reclamaciones y quejas relacionadas con el proceso de evaluación, ellos y ellas seguirán el CONDUCTO REGULAR, el cual establece que el orden de las Instancias para abordar una queja o reclamo será:

1. El docente o Acompañante, según el caso
2. Las coordinaciones (académica o de convivencia), según la naturaleza de la queja.
3. El Consejo Académico (para quejas relacionadas con este aspecto)
4. Psicología (para quejas relacionadas con normalización o convivencia)
5. Rectoría
6. Consejo Directivo

FUNCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO. Como máxima instancia del gobierno escolar en asuntos relacionados con determinaciones que afectan los procesos académicos del colegio, se determina que el Consejo Académico puede legislar para asuntos no abordados o que necesiten aclaración para su mejor interpretación. Toda determinación del Consejo en este sentido, deberá quedar consignada en el acta respectiva y se anexará a este documento en hoja aparte.